

## COMUNICADO DE PRENSA

### **TSE ofrece ayudas técnicas para facilitar el voto de personas con discapacidad y adultos mayores**

- *Plantilla braille, mampara móvil y lupa serán algunos de los productos disponibles en todas las juntas receptoras de votos.*
- *Guías electorales colaborarán en la atención de estos votantes.*

**San José, viernes 12 de enero de 2018.** En procura de garantizar la inclusión, así como el voto directo y secreto de la población con discapacidad y adulta mayor, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presentó en conferencia de prensa los materiales de apoyo que facilitarán el ejercicio del sufragio de las personas que así lo requieran.

La descripción y el uso de cada una de las ayudas técnicas que los 3.322.329 electores inscritos en el padrón electoral tendrán a su disposición es la siguiente:

**Plantilla braille transparente:** Está confeccionada en lámina transparente con impresiones en el sistema braille. Indica las siglas del partido político al que corresponde cada espacio, con las casillas colocadas en el orden según la papeleta.

**Guía para firma:** Facilita a los electores la ubicación de la línea del padrón registro donde deben firmar.

**Cobertor de crayón:** Engrosa el crayón a fin de facilitar su manipulación al momento de votar.

**Plantilla antideslizante:** Lámina de hule donde se coloca la papeleta para impedir su movimiento al momento de votar.

**Lupa plana:** Proporciona a las personas que así lo requieran, un aumento de la imagen de la papeleta. Sus dimensiones son 8.5 x 11 pulgadas (tamaño carta).

**Mampara móvil:** Se puede colocar en los descansabrazos de las sillas de ruedas de las personas que así lo requieran, con el propósito de brindar mayor comodidad al momento de emitir el sufragio y de garantizar la secretividad del voto.

**7 fichas de comunicación:** Son imágenes e instrucciones sobre cómo ejercer el sufragio. Permitirá que los integrantes de las juntas receptoras de votos guíen a los electores sordos y con discapacidad cognitiva.

Estas ayudas técnicas estarán disponibles en las 6.612 juntas receptoras de votos, habilitadas dentro y fuera de Costa Rica.

De igual manera, el TSE contará con la colaboración de aproximadamente 1.725 jóvenes guías electorales. Este grupo lo conforman estudiantes y voluntarios de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. Ellos se encargarán de dirigir a las personas con discapacidad y adultas mayores que requieren ser ubicadas en la junta receptora de votos que les corresponde.

La institución recuerda que el Código Electoral establece en su artículo 181 las modalidades del voto público y voto asistido para las personas que así lo requieran. En estos casos, los electores deben solicitar su implementación a los integrantes de la junta receptora de votos. En el caso del voto asistido, quien acompaña al elector debe ser un ciudadano costarricense mayor de edad.

Para estos comicios, el TSE habilitó –a nivel nacional- juntas receptoras de votos especiales en hogares de adultos mayores, centros penitenciarios, zonas indígenas y centros de salud mental. Su distribución se detalla en el siguiente cuadro.

Siempre sobre este tema, hace un mes, el TSE incluyó en su sitio web [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) información electoral traducida a idiomas indígenas así como en la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) para facilidad de las poblaciones que lo requieran.

La información se puede ver y escuchar en el apartado “Elecciones”, específicamente en las secciones “Preguntas frecuentes”, “Agentes electorales” y “¿Qué cargos elegimos?”. Allí, hay dos íconos: uno que indica el símbolo oficial de LESCO y otro, con la casa cónica, para representar los idiomas indígenas.

En el caso de la población indígena, la información se escuchará en 5 idiomas diferentes (*Bribri, Brunca, Cabécar, Maleku Jaica y Ngäbe*).

Por su parte, las personas sordas podrán acceder esa misma información traducida al LESCO mediante un avatar animado con sus respectivos subtítulos.

Tanto los audios como las animaciones en LESCO, fueron validadas por las respectivas poblaciones beneficiadas. Toda esta información puede

consultarse desde computadoras, dispositivos móviles y tabletas.

### **Fiscales inscritos a la fecha ante el TSE**

En otro orden de ideas, el pasado 8 de enero finalizó el plazo para que los partidos políticos acrediten a sus fiscales partidarios. En el siguiente cuadro se detallan los partidos interesados y la cantidad de solicitudes presentadas.